



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 582 -2015-  
GAF/OSIPTEL**

Lima, 19 de agosto de 2015

EXPEDIENTE	N° 020-2015/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

**VISTOS:**

- (i) El Memorando N°1796-GOD/2014 de fecha 5 de diciembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remite los terminos de referencia para la contratación del servicio de "Arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco".
- (ii) El Informe N° 667-CNT/2015, de fecha 6 de agosto de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de "Arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco", el mismo que asciende a la suma de S/. 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2015402011 aprobada el 17 de agosto de 2015 y la certificación presupuestal SIAF N° 2065 aprobada el 17 de agosto de 2015, mediante las cuales se certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 037-GPP/2015 de fecha 13 de agosto, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para los años 2016, 2017 y 2018.
- (v) El Informe N° 683-CNT/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio para la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID 4;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 03 de agosto del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente encargados de conducir los procesos de selección para la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "Arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

**Artículo Segundo.-** Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 020-2015/OSIPTEL, para la contratación del servicio de "Arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco".

Regístrese y comuníquese.

  
**ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO**  
Gerente de Administración y Finanzas

